

Tabla 6.61 – Usos permitidos en Distrito I-L

INDUSTRIA LIVIANA	COMERCIALES/SERVICIOS	OTROS
Aserraderos	Almacén	Armería y polígono de tiro interior, siempre que el solar donde ubique no colinde con un distrito residencial.
Cremación mediante un método térmico	Cafeterías	
Ebanistería	Centros de Cuido	Centro para procesar materiales reciclables.
Estacionamiento incluyendo vehículos pesados	Comercio y almacenaje de productos terminados al por mayor.	Empresas emergentes (<i>start up</i>)
Estaciones de Gasolina u otro combustible	Concesionarios de vehículos de motor (" <i>Dealer</i> ")	Hospital para tratamiento de animales, a prueba de ruidos y no se mantengan animales fuera del edificio.
Estaciones de Transbordo	Escuelas Vocacionales	
Farmacéuticas sin procesos síntesis	Farmacias	Ubicación de centros de cultivo, manufactura, fabricación, distribución de productos, laboratorio y dispensario de cannabis para uso medicinal.
Industrias livianas tales como lavandería comercial, panaderías, taller de costura, producción de artesanía y taller cerrado de reparación de bicicletas y enseres de uso corriente en el hogar.	Ferretería	
	Gimnasio	
	Instituciones bancarias y financieras	
	Mini almacenes	

Tabla 6.61 – Usos permitidos en Distrito I-L

INDUSTRIA LIVIANA	COMERCIALES/SERVICIOS	OTROS
Procesamiento de desperdicios biomédicos	Oficinas	
Proyectos de Energía Renovable	Restaurantes	
Talleres de reparación de vehículos de motor incluyendo hojalatería, pintura y tapicería	Venta al detal y al por mayor	
	Venta de equipo pesado	